



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant., Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Privación de la patria potestad
Demandante	Luz Enith Mejía Ceballos
Demandado	Vanessa Castañeda MEjía
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00127 00
Providencia	Sustanciación No. 233
Decisión	Accede a solicitud de aplazamiento – fija nueva fecha

En escrito precedente, el comisario de Familia del municipio de La Pintada (Ant) allega escrito contentivo de solicitud de reprogramación de la audiencia que fuere señalada para el próximo 21 de los corrientes, habida consideración que para dicha calenda le fue programada con antelación, diligencia ante el Juzgado de esa municipalidad, en la cual deberá fungir como testigo.

En tal sentido, se accede a lo pedido, y en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la diligencia contemplada en el artículo 372 del CGP, el día **MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**. Notifíquese esta decisión de manera inmediata a todos los sujetos procesales intervinientes que fueran convocados, a través de los respectivos canales digitales que reposan en el expediente.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **11** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6612a447d1169509b5f03f0e2313a75e56e5f681843b4fbd92d985e72186e29**

Documento generado en 20/02/2023 11:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>